

10 0 7 7



184477

E03F

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: GASCO, S.A.

RESIDENCIA: Justicia, 1 VALENCIA

ENUNCIADO: TAPA DE REGISTRO

Prioridad: Patente n.º del

rmb.

184477



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

184477

6 Oct 1972



1 La construcción de tapas o trampillas para alcan
tarillado o similares, ha creado una serie de problemas e-
c^on^omicos y de ejecución, para cuya resolución se han desa-
rocollado una serie de ideas, a través de los años, inten-
5 tando rebajar el coste de las mismas, sin mermer su resis-
tencia y duración.

 Entre los modelos de tapas más conocidos en el -
mercado, se encuentra la tapa de cuerpo enterizo y maciza-
que aunque presenta la ventaja de una gran resistencia a-
10 la compresión, es a expensas de un gran peso y gran consu-
mo de material, por lo que desde el punto de vista econó -
mico, no es nada aconsejable.

 Otro tipo de tapa que se conoce con posterioridad
a la tapa maciza, es aquella que presenta un cuerpo cajea-
15 do a modo de casquete esférico, realizado en fundición y -
relleno de una masa de hormigón, conformando la cara supe-
rior de la tapa, y que presenta un ensanchamiento o pesta-
ña periférica por medio del cual se asienta en el escalón
previsto en el marco. Esta tapa así dispuesta que presenta
20 la ventaja de menor peso, presenta también grandes inconve-
nientes derivados de su construcción, ya que las presiones
a las que se encuentra sometida la tapa, sumadas al peso -
propio de esta última, se transmiten a la pestaña periféri-
ca que puede deformarse, uniéndose además el inconveniente
25 económico de que elaborar piezas de tipos diferentes, au-
menta los costos de producción.

 Conocido es también el tipo de tapa de cuerpo hue-
co de fundición, que se rellena de hormigón, dando lugar a-
una tapa que presenta por una cara un cuerpo enterizo de -
30 fundición, mientras que por la otra cara es de hormigón. Di

184477

6 OCT. 1972



1 cha tapa que presenta la ventaja de poder ser utilizada por
 5 ambas caras acusa también los inconvenientes de peso exce -
 sivo, así como un mayor coste en su construcción, debido a -
 que exige una operación de moldeo del cuerpo de fundición -
 asociada a la del relleno y fraguado del hormigón.

10 La tapa objeto de nuestra patente, presenta una se -
 rie de innovaciones, en cuanto a características de construc -
 ción y a efectos, en comparación con los modelos existentes -
 hasta la fecha. Dicha tapa está constituida por un cuerpo -
 cuya cara inferior presenta forma de bóveda, con zonas la -
 15 terales de gran espesor, haciéndola capaz por su estructu -
 ra, de soportar grandes presiones que son absorbidas por di -
 chas zonas laterales, las cuales descansan sobre el esca -
 lón dispuesto en el marco de la alcantarilla, unido todo --
 éllo, a una gran ligereza de peso y a ser obtenida en una -
 sola operación de moldeo, hace posible una disminución de -
 su coste, que haciéndola muy interesante para un mercado fu -
 turo.

20 Para aclarar gráficamente la idea de este tipo de -
 tapa, se acompaña en esta memoria, como parte integrante de
 la misma, un plano, en el que se representa lo siguiente :

25 La figura única, es una sección en alzado de una -
 tapa de registro, hecha según el invento. Como puede obser -
 varse, la tapa está constituida por un cuerpo -1- con la ca -
 ra superior con nervaduras -2- mientras que su cara infe --
 30 rior presenta una bóveda -3-, cuyo radio (4) disminuye pro -
 gresivamente hasta su base -5-. Dicho cuerpo presenta zo -
 nas de gran espesor (6) comprendidas entre el borde de la -
 bóveda (3') y el borde periférico (7) y una zona de menor -
 espesor (8), comprendida entre el vértice y la cara superior

184477⁵⁻



1 del cuerpo de la tapa.

De la descripción que antecede, se deduce práctica-
mente el funcionamiento del objeto de la invención, que es
como sigue :

5 La tapa está constituida por un cuerpo (1) de fun-
dición, moldeado en una sola pieza, que puede ser de contor-
no circular o cuadrado, según las necesidades. La tapa vá -
situada sobre el escalón que presenta el marco, sustentada-
por la base (5), estando enrasada su cara superior con el
10 pavimento de la calzada, y presentando una serie de nerva -
duras (2) para hacerla antideslizante.

Cualquier esfuerzo de compresión sobre la tapa se-
transmite por la forma de bóveda (3) hacia la zona de gran-
espesor (6) absorbiendo el esfuerzo que se distribuirá pro-
15 porcionalmente a la base (5) de sustentación.

No es necesario extenderse más sobre la descrip-
ción para que cualquier persona perita en la materia, pueda
comprender la idea que se pretende patentar, así como las -
ventajas que de su realización han de derivarse en compara-
20 ción con las tapas conocidas hasta ahora.

Este tipo de tapas presenta una gran sencillez en-
su fabricación, ya que consta de una sola operación de mol-
deo, mientras que las tapas conocidas hasta ahora, excepto
la del cuerpo enterizo y macizo, presentan dos operaciones-
25 asociadas, una la de moldeo de la carcasa de fundición y la
otra la de hormigonado de la oquedad determinada en la ta-
pa.

Otra de las ventajas que presenta dicha tapa es la
de menor consumo de material, mientras que cualquiera de las
30 tapas conocidas emplea más material en función de combinar-

184477

6 OCT. 1972



1 el cuerpo de fundición con el cuerpo de hormigón.

5 Por último, la estructura de la tapa cuya concesión se pretende tiene la característica de presentar un sensible menor peso que las tapas convencionales, sin detrimento alguno de las condiciones necesarias de resistencia, por lo que es evidente que el objeto de esta solicitud, aporta un beneficio o efecto nuevo a la función a que se destina.

10 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes :

15

20

25

30

184477



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.
15

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acue-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

184477



1
5
10
15
20
25
30

1ª.- TAPA DE REGISTRO, caracterizada esencialmente porque está constituida mediante un cuerpo que presenta en su cara inferior una bóveda, cuyo radio disminuye progresivamente hasta la base de la tapa, quedando dicha base de - terminada por una zona comprendida entre el borde de la bóveda y el borde exterior periférico de la tapa, siendo dicha zona de mayor espesor que la comprendida entre el vértice de la bóveda y la cara superior de la tapa, de manera - que dicha zona de máximo espesor, absorbe la compresión ejercida por el peso que actúe sobre dicha tapa.

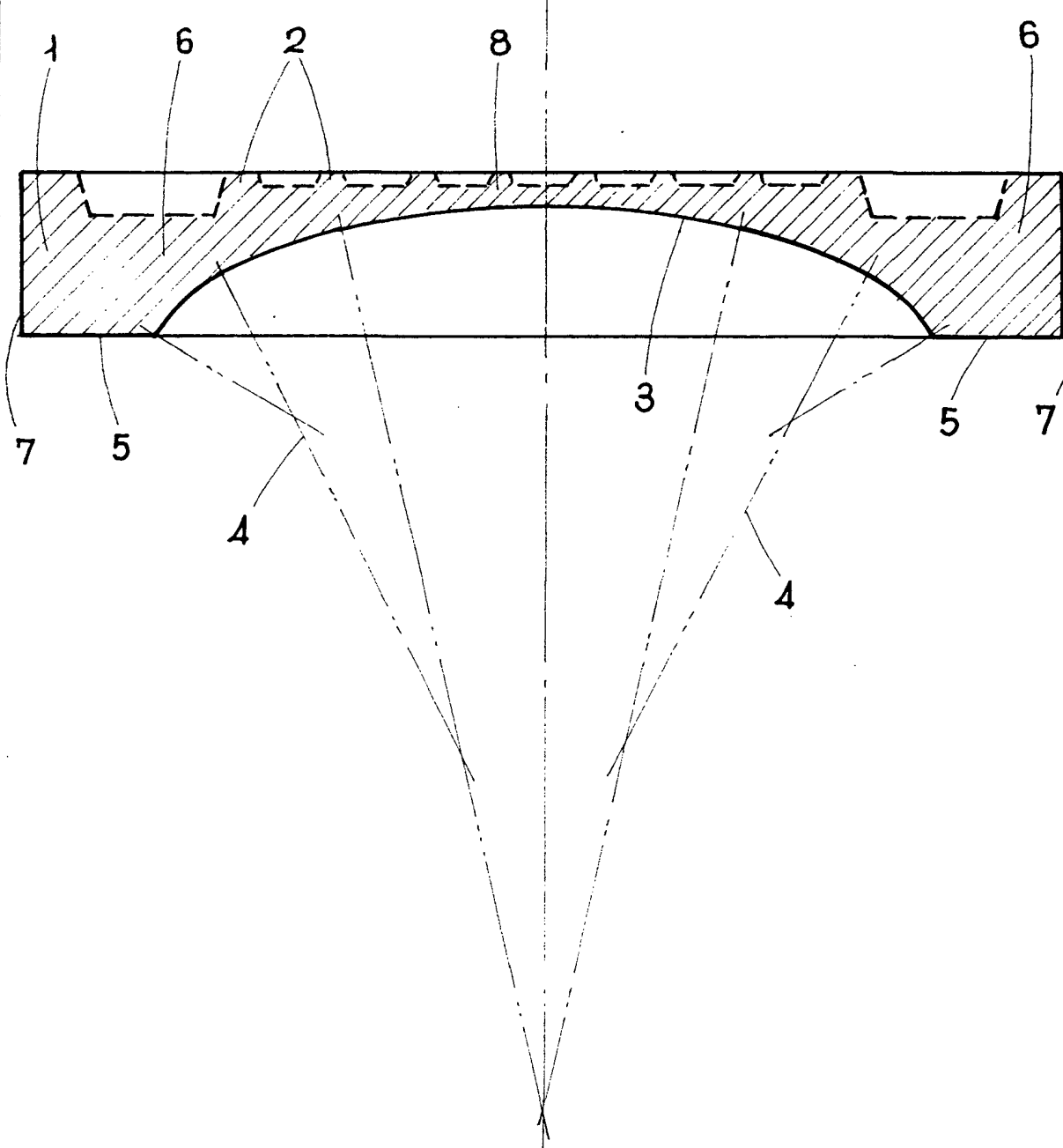
2ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita, - "TAPA DE REGISTRO".

Todo tal y como queda descrito y reivindicado en - la presente Memoria que consta de ocho páginas mecanografiadas por una sola cara y dibujos que se acompañan.

Madrid, 6 de Octubre de 1.972

BERNARDO UNGRIA
P.P.

184477



ESCALA VARIABLE

Madrid, 6 de octubre de 1972

BERNARDO UNGRIA

p. p.